

Acuerdo de Gestión de la Diversidad de ABD

¿Qué es el Acuerdo de Gestión de la Diversidad de ABD?

El Acuerdo de Gestión de la Diversidad de ABD se firmó en diciembre de 2009 con CCOO con el compromiso de:

- **Impulsar** políticas de gestión de personal que garanticen la igualdad de trato y oportunidades entre los y las profesionales.
- **Promover** la conciliación de la vida personal y laboral.
- **Facilitar** la máxima compatibilidad entre los objetivos de la organización y el desarrollo individual y profesional de cada persona.

El acuerdo de la diversidad recoge unos permisos y medidas no contempladas en los convenios colectivos de aplicación.

¿Cómo se gestionan las peticiones presentadas en la comisión mixta de diversidad?

Una vez la petición es recibida por la comisión esta se estudia. Si es una medida reflejada en el acuerdo se autoriza directamente. Si no se contempla en el acuerdo entonces se analiza conjuntamente con la persona responsable y la dirección del servicio para poder dar respuesta. La comisión se reúne trimestralmente, pero puede hacer reuniones extraordinarias para analizar propuestas presentadas.

¿Cómo se garantiza el cumplimiento del Acuerdo de Gestión de la Diversidad?

ABD creó una **Comisión Mixta** para velar por el cumplimiento del Acuerdo de Gestión de la Diversidad y para ir incorporando nuevas medidas en función de las peticiones recogidas durante el año.

¿Cómo se puede contactar con la comisión mixta de diversidad?

Las peticiones se pueden enviar a través de los siguientes correos electrónicos:

- Profesionales de Cataluña
comisiondiversidad@abd-ong.org

- Profesionales resto España
comisiondiversidadmadrid@abd-ong.org

